



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 485 -2019-UNF/CO

Sullana, 31 de diciembre de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 216-2018-CO/UNF de fecha 08 de noviembre de 2018; la Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2019-UNF/CO de fecha 25 de febrero de 2019; Acta de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de diciembre de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza noroeste del país.

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se aprobó el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria.

Que, con Resolución de Comisión Organizadora N° 216-2018-CO/UNF de fecha 08 de noviembre de 2018, se aprobó la creación de la Unidad de Servicios y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera, con dependencia funcional de la Dirección General de Administración de esta Casa Superior de Estudios;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 112-2019-UNF/CO de fecha 25 de febrero de 2019, se encargó al Ing. Robert Jackson Pérez Torres, la Jefatura de la Unidad de Servicios y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 27 de febrero de 2019.





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 31 de diciembre de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 200-2019-MINEDU.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA, la encargatura del Ing. Robert Jackson Pérez Torres, como Jefe de la Unidad de Servicios y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera, agradeciéndole por los servicios prestados durante su desempeño en el cargo, al 31 de diciembre de 2019; debiendo realizar la entrega de cargo correspondiente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la **CPC. Carmen Beatriz Merino Vigo**, Directora General de Administración de esta Casa Superior de Estudios, la Jefatura de la Unidad de Servicios y Gestión Ambiental de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 01 de enero de 2020.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la encargatura señalada en el artículo precedente, es en adición a sus funciones, y hasta que se emita disposición que modifique o deje sin efecto el presente acto resolutive.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la profesional encargada, a las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.




UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer
Presidente de la Comisión Organizadora


UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA
Abg. Antre Antonio Carbajal
SECRETARIO GENERAL